CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 11 ABR 2023 000844

VISTOS:

La Povidencia Alcaldicia Nº100-00513/2023 que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/156/2023 que aprueba el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Los Cerrillos.; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de TERAPEUTA OCUPACIONAL, PROFESIONAL, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el anexo de contrato de trabajo entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **JENNIFER MUÑOZ RUBIO** cédula nacional de identidad Nº [ ] en el cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL, PROFESIONAL,** con una carga horaria 7 HORAS EXTENSIÓN, en el Establecimiento Educacional LOS CERRILLOS del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido **en la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En virtud del el anexo de contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de $190.134.- (Ciento noventa mil ciento treinta y cuatro pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este el anexo de contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01 de marzo de 2023 hasta y sera de carácter indefinido..

El el anexo de contrato de trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se adjunta el Decreto Alcaldicio Nº201/1711/2022.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FAGUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Cerrillos, con fecha 15 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Don (a) **JENNIFER ELENA MUÑOZ RUBIO**, de nacionalidad chilena, soltera, RUN Nº [redacted] fecha de nacimiento 11 septiembre de 1984, con domicilio en [redacted] correo electrónico: [redacted] e ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don (a) **JENNIFER ELENA MUÑOZ RUBIO**, en el cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, en **ESCUELA LOS CERRILLOS**, dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

SEGUNDO: Con fecha 15 de marzo de 2023 las partes vienen a anexar al contrato principal 07 horas de extensión.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $190.134.- (ciento noventa mil ciento treinta y cuatro pesos) más Bono Ley N°19.464 brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes, mientras preste servicios en el establecimiento educacional.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2023 y será de carácter indefinido.

QUINTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del contrato principal y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

JENNIFER ELENA MUÑOZ RUBIO
Nº [redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)